



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Roldanillo, Valle del Cauca, 17 de junio de 2026

Señores:

LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S.

NIT: 901.152.111-1

Att: Luis Fernando Vargas

Representante Legal

CR 25 # 38 18

Calarcá, Quindío

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta. D-625
INVITACIÓN PÚBLICA No. 021-MC-2026

Me permito manifestarle que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ha aceptado la oferta presentada por usted del día 02 de junio de 2026, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía 021-MC-2026, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO EN LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, (INTEP)”**.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
- b) Cambiar sin costo adicional para el INTEP, los insumos que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



- c) Entregar en las instalaciones físicas del INTEP las cantidades solicitadas y bajo verificación de las condiciones técnicas requeridas.
- d) Garantizar que la vida útil de los elementos objeto de este contrato no sea inferior a 8 meses a partir de la fecha de entrega en el INTEP.
- e) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP.
- f) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Entregar los productos de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y conforme a la oferta económica presentada.
- b) Entregar cada producto en la sede principal del INTEP bajo supervisión elemento a elemento, considerando el tiempo de vida útil ofrecido para cada insumo, por lo que el proveedor debe disponer del tiempo necesario para la entrega de los insumos.
- c) Entregar los elementos en óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- d) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, especialmente el artículo 50 de la ley 789 del 2002, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta de la siguiente manera:

El instituto requiere adquirir los siguientes elementos:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES
1	wypall-x-60 rolo x 890 toallas	Rollos	12	Rollo wypall, por 890 paños, fabricado en celulosa y polipropileno, ancho de hoja 294mm, largo de hoja 289mm, Resistencia longitudinal al rasgado en seco 8000 gf/3", Resistencia trasversal al rasgado en

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES
				seco 3900 gf/3", Resistencia transversal al rasgado en húmedo 3100 gf/3", Resistencia a la abrasión 15 ciclos, Capacidad absoluta de agua 3,1 g, Capacidad específica de absorción de agua 4,4 g/g, Velocidad de absorción de agua 8,5 s, Capacidad absoluta de aceite 2,2 g, Capacidad específica de absorción de aceite 3,0 g, Velocidad de absorción de aceite 21,5 s.
2	detergente ácido – desincrustante	Cuñete	6	<p>Detergente industrial ácido – fecha de vencimiento no inferior a 8 meses, a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Usos: Para uso en plantas de alimentos en general, En aluminio y metales suaves para desincrustar sarro u óxido. Limpieza de difusores. Para abrillantado de equipo. Eliminación de hongos y moho. Remoción de biocapa bacteriana (biofilms). Limpieza de moldes por inmersión. Limpieza de vehículos refrigeradores.</p> <p>Ingredientes: Agua, Tensoactivos no iónicos, tensoactivos aniónicos, solvente, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido glicólico humectantes, colorante.</p> <p>Propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación: Líquido. ✓ Color Aparente: Verde a Ambar* (Color fotodegradable) ✓ Olor: Ácido ✓ pH @ 1% sol 'n: 1,50 2,40 ✓ Espumosis: Alta ✓ Sólidos Solubles: (Brix) 22 26 ✓ Gravedad Específica: 1,050 - 1,110 ✓ Biodegradabilidad: Si <p>Fosfatos: No</p>
3	Cofias	paquete x 100 unidades	10	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • gorro desechable no tejido, color blanco -talla 50" (50 cm) • Aspecto: gorro redondo, resortado en el contorno. • Material: polipropileno • Color: aparente blanco • Diámetro del contorno externo: mínimo 27 cm • Diámetro del contorno total mínimo: 48 cm <p>Presentación: bolsa por 100 unidades</p>
4	hipoclorito de sodio	Cuñete	5	<p>Concentración al 15% - fecha de vencimiento no inferior a 8 meses de vencimiento, a partir de la fecha de entrega</p> <p>Usos- Aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desinfección de equipos de contacto directo. •Desinfección de ambiente. •Destrucción de esporas y bacteriófagos. •Destrucción de hongos y levaduras. •Desinfección de cuartos fríos (psicrófilos). •Desinfección de vehículos. •Clorinación de agua. •Desinfección de frutas y hortalizas con o sin cáscara. •Desinfección de calzado en pozuelos sanitarios •Residualidad moderada. <p>Efectividad contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Staphylococcus aureus (0,8ppm). •Salmonella typhy (25pm). •E. coli (0,055ppm). Listeria monocytogenes (100ppm). •Estabilidad en su concentración original







LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES
				Propiedades físico químicas: ✓ Aspecto: líquido ✓ Color: amarillo claro ✓ Olor: a cloro ✓ Ingrediente activo (% naocl): mínimo 15% ✓ Sólidos solubles (*brix): 14,0 – 16,0 pH directo: 10,0 – 13,0
5	Tapabocas	Caja x 50 unidades	20	Cubre bocas quirúrgico, Color blanco, de 3 capas, fabricado en Polipropileno, Dimensiones 17.5 cm de ancho por 10 cm de alto.
6	detergente industrial neutro	Cuñete	30	Detergente grado alimenticio neutro - fecha de vencimiento no inferior a 8 meses de vencimiento, a partir de la fecha de entrega Propiedades físicas y químicas: ✓ Aspecto físico: líquido viscoso ✓ Olor: inodoro ✓ Color: amarillo ✓ Gravedad específica: 1,0413 ✓ Solubilidad en agua a 25°C: completa ✓ pH directo: 7,0 – 9,0 ✓ Ingrediente activo: 25,0 % mínimo ✓ Grados brix a 25 °c: 24,5 – 26,0 Viscosidad (cps) a 25 °c: 1000-1500
7	desinfectante a base de amonios cuaternarios	Cuñete	5	Desinfectante de quinta generación para equipos y ambientes - fecha de vencimiento, a partir de la fecha de entrega no inferior a 8 meses de vencimiento Ingredientes: Agua, tensoactivo catiónico, secuestrante. Aplicaciones: •Desinfección de equipos de contacto directo en plantas de alimentos. •Desinfección ambiental. •Desinfección de cuartos fríos. •Desinfección de vehículos. •Activación de charca sanitaria. •Desinfección en metales suaves y aluminio. Propiedades: ✓ Aspecto: Líquido ✓ Color: aparente Incoloro a Ligeramente amarillo ✓ Olor: A benzaldehído (olor orgánico) ✓ pH@1%sol'n: 6.50-9.50 ✓ Principio Activo (amonio cuaternario): 10% ✓ Espumabilidad: Media Fosfatos: No
8	gel antibacterial para manos	unidades	15	Gel para desinfección de manos - fecha de vencimiento no inferior a 8 meses de vencimiento, a partir de la fecha de entrega Propiedades: ✓ Aspecto Físico: Gel ✓ Olor: Característico a alcohol ✓ Color: Incoloro ✓ Gravedad Especifica g/ml: 0,9075 ✓ Solubilidad en Agua a 25°C: Completa ✓ pH Directo: 7,0 - 8,5 ✓ Ingrediente Activo: 64,0% Mínimo Grados Brix a 25 °C: 17,5 – 20,0
9	desinfectante orgánico (frutas, carnes,	Litros	30	Desinfectante orgánico para desinfección de frutas – vegetales – carnes – pescados – fecha de vencimiento no inferior a 8 meses de vencimiento, a partir de la fecha de entrega



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES
	y pescado)			Ingredientes: Agua, mezcla de ácidos orgánicos, extracto de cítricos Propiedades: ✓ Aspecto: Líquido ✓ Color aparente: Amarillo – ámbar ✓ Olor: Ligero a cítricos ✓ pH directo: 1,00 – 2,50 ✓ pH 1%.: 2,00-3,50 ✓ Solidos Solubles (°Brix): 46 - 49 ✓ Gravedad Especifica: 1,120 – 1,170 ✓ Espumosidad: Baja ✓ Fosfatos: No Concentración activos %: 35-40
10	detergente industrial para manos	galon	20	Desinfectante industrial neutro para manos - fecha de vencimiento no inferior a 8 meses de vencimiento, a partir de la fecha de entrega Propiedades físicas y químicas: ✓ Aspecto Físico: Líquido Viscoso ✓ Olor: Característico ✓ Color: Incoloro ✓ Gravedad Especifica: 1,100-1,200 ✓ Solubilidad en Agua a 25°C: Completa ✓ pH Directo: 6.0-7.5 ✓ Ingrediente Activo: Mínimo 14.0 ✓ Grados Brix a 25 °C: 13.0-16.0 ✓ Viscosidad: 2500-4500 cps
11	toallas de papel para secado de manos blancas	paquete x 6 unidades	7	Rollo de toallas para secado de manos, color blancas – 120 metros por rollo
12	Desinfectante a base de ácido per acético	cuñete	12	concentración mínima 5%
13	Guantes de látex talla M	Caja x 100 unidades	10	Material látex
14	Guantes de nitrilo talla M	Caja x 100 unidades	10	Materia nitrilo
15	Sabras para limpieza de equipos, utensilios y otras superficies en acero inoxidable	Unidades	1000	Fibras sintéticas duraderas, fibra de Alto Rendimiento Que no guarde olores, alta abrasividad, en acero inoxidable 
16	Cepillos extra delgado	Unidades	10	Con fibras de rigidez media y mango ergonómico - 15 mm de ancho 



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIONES
17	Cepillo de limpieza angosto con mango largo	Unidades	10	Cepillo de limpieza angosto con mango largo, 420 mm, Duras, Azul 
18	Escobillones	Unidades	10	Escobillón, Ø10 mm, 500 mm, Duras, Azul 
19	Cepillo de mano redondo	Unidades	10	Cepillo de mano, Ø110 mm, Duras, Azul 
20	Escobas plásticas	Unidades	10	Escoba mango robusta, 330 mm, con plástico 

Condiciones Técnicas:

Vida útil y condiciones de almacenamiento

- Los productos deberán tener una **vida útil mínima de ocho (8) meses** contados a partir de la fecha de entrega.
- Los oferentes deberán garantizar que los productos se entregarán en condiciones que **preserven su integridad y propiedades**, evitando deterioro por manipulación, transporte o almacenamiento inadecuado.

Empaque y rotulado

- Todos los productos deberán ser entregados en su **empaque original, completamente sellado y rotulado**, con la indicación clara del nombre del

Comprometidos con la Excelencia



producto, especificaciones técnicas, instrucciones de uso, precauciones y fecha de fabricación y vencimiento.

- El empaque deberá ser resistente y adecuado para transporte seguro, evitando derrames o daños durante la entrega.

Cumplimiento normativo y de seguridad

- Los productos deberán cumplir con la **normatividad sanitaria y de seguridad vigente** en Colombia para insumos de limpieza y desinfección utilizados en entornos alimentarios.
- Se deberá garantizar que su uso en la Planta Piloto Agroindustrial no represente riesgo para la salud de los estudiantes ni afecte la inocuidad de los alimentos elaborados.

Entrega y recepción

- Los productos deberán ser entregados en el lugar indicado por el INTEP, dentro de los **plazos establecidos en el cronograma de contratación**.
- La entrega estará sujeta a **verificación de cantidades, calidad y condiciones del producto**, realizándose recepción formal mediante acta suscrita por el responsable de la Planta Piloto Agroindustrial.

Garantía de calidad

- Los productos deberán mantener sus propiedades y eficacia durante el período de vida útil declarado.
- Cualquier producto que presente defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de especificaciones técnicas será **rechazado y reemplazado por el proveedor sin costo adicional** para la institución

TERCERO: VALOR: El valor de este contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$22.225.749,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El INTEP, cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente y el soporte de pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Un (1) mes, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Comprometidos con la Excelencia



SEXTO: SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisor la señora SANDRA PATRICIA TORO G – quien se desempeña como Directora UCAYA del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP.

SÉPTIMO: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.152 del 02 de febrero del 2026 con imputación al rubro *Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero; Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.*

OCTAVO: INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

NOVENO: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMO: CADUCIDAD: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMO PRIMERO: SANCIÓN PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, a título de indemnización, una suma equivalente a Diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente sanción penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Comprometidos con la Excelencia



DÉCIMO SEGUNDO: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: 1. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Juan David Hurtado Cuero
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Comprometidos con la Excelencia